TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE ARQUITECTO TÉCNICO

RESULTADO DEL SEGUNDO EJERCICIO

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	CASADO HERNÁNDEZ, SALVADOR	***6936**	NO APTO
2	ESCÁMEZ TRUJILLO, JUAN FRANCISCO	***1526**	5,000
3	GARCÍA GONZÁLEZ, FERNANDO ALBERTO	***1478**	7,250
4	JODAR LÓPEZ, ISABEL MARÍA	***4635**	5,000

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, han superado el ejercicio las personas aspirantes que han obtenido una puntuación mínima de 5 puntos, no habiendo superado el mismo las calificadas como no apto/a.

RESULTADO FINAL DE LA CONVOCATORIA

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONCURSO	RESULTADO PRIMER EJERCICIO	RESULTADO SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GARCÍA GONZÁLEZ, FERNANDO ALBERTO	***1478**	1,000	8,500	7,250	16,750
2	ESCÁMEZ TRUJILLO, JUAN FRANCISCO	***1526**	1,500	5,500	5,000	12,000
3	JODAR LÓPEZ, ISABEL MARÍA	***4635**	0,500	6,000	5,000	11,500

En consecuencia, concluido el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, en virtud de las bases de la convocatoria, acuerda establecer el orden del Resultado Final arriba relacionado en la Bolsa de Trabajo de Arquitecto Técnico

Las personas aspirantes que sean llamadas para su nombramiento como personal funcionario interino, para cubrir plazas vacantes en plantilla o contratación como personal laboral temporal, para cubrir bajas de larga duración, sustituciones, etc., deberán aportar en el Servicio de Personal y Régimen Interior los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad, méritos, y demás requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y pasar el preceptivo reconocimiento médico, en el que se acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de sus funciones. Si dentro del plazo marcado las personas aspirantes no presentaran la documentación requerida o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705004034300051062 en https://sede.aytoalmeria.es

Las plazas objeto de provisión mediante esta convocatoria estarán sujetas a incompatibilidad, lo que implica no poder ejercer otra actividad, salvo las exceptuadas en el art 16.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la propuesta del Tribunal Calificador, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local, (que ha delegado la competencia, por Acuerdos de fecha 23 de junio de 2023 y Decreto de 19 de junio y 2 de noviembre de 2023 en la Concejal Delegada del Área de Función Pública y Seguridad Ciudadana), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en la web municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
María Antonia Benítez García

Firmado digitalmente por:
María Antonia Benítez García
Fecha: 04/09/2025 14:08:47
Ayuntamiento de Almería

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705004034300051062 en https://sede.aytoalmeria.es